

RESOLUCIÓN N° 162-2022-CO-UNJ

Jaén, 22 de abril del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 20 de abril del 2022; Oficio N° 054-2022-UNJ/EPG/CLOZ de fecha 11 de abril del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución N° 119-2022-CO-UNJ de fecha 31 de marzo del 2022, se encarga las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 1 de abril de 2022, al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo

Que, el numeral 6.1.4. de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literal: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. 004-2019-JUS, prescribe que: “Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan”; conforme a este dispositivo legal, la UNJ posee la facultad de aprobar, modificar o derogar sus normas internas que garantizan el buen funcionamiento de sus actividades institucionales;

Que, con Resolución N° 025-2019-CO-UNJ de fecha 07 de febrero del 2019, se aprueba la creación de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Jaén;



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 162-2022-CO-UNJ

Jaén, 22 de abril del 2022

Con Resolución del Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDU/CD, de fecha 12 de enero del 2022, se aprobó la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Jaén, y se reconoció la creación de un (1) programa de estudio conducente al grado académico de maestro en la modalidad presencial para ser ofertado en el local SL01;



TABLA N° 1. CREACIÓN DE PROGRAMAS CONDUCENTES A GRADO ACADÉMICO

N°	Código	Denominación de programa	Modalidad	Grado académico	Denominación del grado académico	Local donde se ofertará el nuevo programa
1	P06	Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible	Presencial	Maestro	Maestro en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible	SL01

Fuente: Formatos de Licenciamiento A4 y A5 Presentados mediante RTD N° 042542-2021-SUNEDU-TD del 20 de agosto de 2021.
Elaboración: Dilic.

Resolución del Consejo Directivo N° 023-2022-SUNEDU/CD, de fecha 01 de abril del 2022, se aprobó la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Jaén, y se reconoció la creación del local SL02 ubicado en Ubic. Rur. Yanayacu II Lote 2 U.C. 025990 Sector Yanayacu, Jaén y el cambio de locación (traslado de la totalidad de su oferta académica) compuesta por cinco (5) programas conducentes a grado académico de bachiller y título profesional; y, un (1) programa conducente a grado académico de Maestro;



Mediante Oficio N° 054-2022-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 11 de abril del 2022, la Directora de la Escuela de Posgrado comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que habiendo sido designada como parte del equipo encargado de liderar los procesos de: a) Solicitud de Modificación de Licencia Institucional – SMLI para creación de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible y b) Solicitud de Modificación de Licencia institucional por Cambio de locación y/o Creación de local, procesos que culminaron con la emisión de la Resolución Directoral N° 001-2022 SUNEDU/CD y Resolución del Consejo Directivo N° 023-2022-SUNEDU/CD, respectivamente; ante lo expuesto y siendo importante para procesos profesionales y de legajo el tener un documento que avale la experiencia del trabajo realizado, solicita el reconocimiento el licenciamiento de nuestra casa de estudios;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 20 de abril del 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, reconocer a la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga por su ardua labor de liderar los procesos de licenciamiento ante SUNEDU respecto a la de Modificación de Licencia Institucional – SMLI para creación de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible y la Modificación de Licencia institucional por Cambio de locación y/o Creación de local;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 162-2022-CO-UNJ

Jaén, 22 de abril del 2022

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y FELICITAR a la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga por su ardua labor de liderar los procesos de Licenciamiento ante SUNEDU respecto a la Modificación de Licencia Institucional – SMLI para la creación de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible y la Modificación de Licencia institucional por Cambio de locación y/o Creación de local de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a todas las dependencias administrativas de la UNJ, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)



Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General